

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE CALI

Santiago de Cali, Veintiuno de febrero de dos mil veintidós (2.022)

AUTO:	0375
RADICADO:	760013110012-2022-00025-00
PROCESO:	JURISDICCION VOLUNTARIA – DIVORCIO MATRIMONIO CIVIL POR MUTUO ACUERDO
DEMANDANTE (S):	EDISON PIZARRO MEDINA – CLAUDIA MARCELA PAZ SALAZAR
DEMANDADO(S):	SIN DEMANDADO
TEMA Y SUBTEMAS:	REQUERIMIENTO

Previo a resolver sobre la ADMISIÓN de la presente demanda de DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL, promovida por lo señores EDISON PIZARRO MEDINA y CLAUDIA MARCELA PAZ SALAZAR, SE REQUIERE a los solicitantes para que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, aporten a este Despacho el acuerdo firmado por los padres en el cual indican cuál es el valor de las cuatro mudas de ropa que suministrará el padre a la menor SARA SOFIA PIZARRO PAZ en los meses de junio y diciembre, o coadyuven el escrito presentado por la apoderada judicial que antecede, donde se señala dicho valor.

NOTIFÍQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ

(5)

Firmado Por:

Andrea Roldan Noreña
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5adec0e30a69bef637fee1c4f4b380c3f5b0e972273d980ec3f02cc0c7dd13c1**

Documento generado en 21/02/2022 02:32:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>